

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023685730043		
<b>CONTRATO N°:</b>	089 DE 2024	29 – MAYO – 2024	INT-SMC-035-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA.		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
<b>CONTRATISTA:</b>	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.		
<b>NIT/ C.C:</b>	901780821-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	OMAIRA FLOREZ DIAZ		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1.101.757.854 DE VELEZ		
<b>VALOR INICIAL:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$39.544.295,00)		
<b>ANTICIPO (XX%):</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	02 – JULIO – 2024		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	9425		
<b>RP N°:</b>	9425		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°1:</b>	01 – NOV – 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
<b>SUSPENSION N°2:</b>	29 – ENE - 2025	SEIS (06) MESES	
<b>AMP. N° SUSPENSION N°:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°1:</b>	16 – DIC – 2025		
<b>REINICIO N°2:</b>	29 – JUL - 2025		
<b>VALOR FINAL:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$39.544.295,00)		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	CINCO (05) Y QUINCE (15) DIAS		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	16 – NOV - 2024	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	31 – JULIO - 2025
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N° 1	15 – ENE - 2025	54,60%	\$ 21.591.185,07
PARCIAL N° 2	28 – ENE – 2025	35,40%	\$ 13.998.680,43
<b>PAGO TOTAL</b>		90,00 %	\$ 35.589.865,50

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

<b>N° DE PAGOS REALIZADOS:</b>	DOS (02) PAGOS	
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100 %	31 – JULIO - 2025
<b>MUNICIPIO:</b>	PUERTO PARRA, SANTANDER	

A los 31 días del mes de **JULIO** del año **2025**, los suscritos **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, con cedula de ciudadanía **1.101.757.854 DE VELEZ**, representante legal de **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT 901.780.821-4 como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°089 de 2024.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día **29** de **MAYO** de **2024** FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°089 de **2024**, con la firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"**.
2. Que el día **02** de **JULIO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°089 de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría No° 89 de 2024, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance físico de la obra, registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el 10% mensual no será aprobado hasta tener el Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación de la obra y recibido a satisfacción de la misma.  
NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato, para los pagos contemplados en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.  
NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que determine el avance correspondiente a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.  
PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que origina el gravamen.
4. Que el día **01** de **noviembre** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 del contrato de interventoría N° 089 de 2024.
5. Que el día **16** de **diciembre** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N° 01 del contrato de interventoría N° 089 de 2024.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 3 de 4

6. Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió el respectivo ADICIONAL del contrato de obra N° 102 de 2024.
7. Que el día 17 días del mes de ENERO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01 del contrato de interventoría 089 de 2025, del periodo 02 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, con un avance de 54,60%.
8. Que el día 28 días del mes de ENERO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02 del contrato de interventoría 089 de 2025, del periodo 01 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE ENERO DE 2025, con un avance de 35,40%.
9. Que el día 29 de enero de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 del contrato de interventoría N° 089 de 2024.
10. Que el día 29 de julio de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N° 02 del contrato de interventoría N° 089 de 2024.
11. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
  - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
  - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
  - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
  - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
  - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
  - ✓ Certificado de legalización y entrega de cada una de las viviendas.
12. Que KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

13. Que no obstante lo anterior, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°089 de 2024.

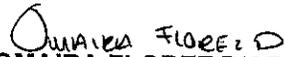
**ACUERDAN**

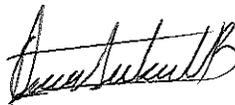
**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N° 089 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER". celebrado entre FONCOLOMBIA y KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S,

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° 089 de 2024

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° B-100048720 expedida por la **Mundial de Seguros S.A**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, 31 días del mes de JULIO del año 2025.

  
**OMAIRA FLOREZ DIAZ**  
 Representante Legal  
**KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**  
 Contratista de Interventoría

  
**OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**  
 SUPERVISOR  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

*Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA*  
*Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ*  
*Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA*  
*Aspectos Jurídicos*  
*VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA*  
*Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA*

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA